

Este documento en español es facilitado únicamente a efectos informativos. En caso de discrepancia del contenido en español con la versión original en portugués esta última debe prevalecer.

PARECER DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL SOBRE EL INFORME DE GESTIÓN, CUENTAS COSOLIDADAS E INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO RELATIVOS AL EJERCICIO 2012

1 — Introducción

En los términos y a los efectos de lo dispuesto en la letra e) del artículo 8º de su Reglamento, la Comisión de Auditoría y Control de EDP Renováveis, S.A. (EDPR) emite su Parecer sobre el Informe de Gestión, Cuentas Consolidadas e Informe de Gobierno Corporativo de EDPR para el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012.

2 — Actividades de Fiscalización

En el ámbito de sus competencias, como Órgano permanente del Consejo de Administración con el objetivo de realizar la tareas de supervisión de forma independiente a la actuación del referido Consejo, la Comisión de Auditoría y Control hizo un seguimiento de la gestión y la evolución de los negocios de la Sociedad y el cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y contables aplicables y desarrolló un conjunto de acciones de fiscalización referidas a la calidad e integridad del proceso de elaboración y divulgación de la información financiera que consta en los documentos de la presentación de cuentas consolidadas de EDPR.

A lo largo del ejercicio, la Comisión se reunió periódicamente con los responsables de la preparación de Informe de Gestión y Cuentas Consolidadas de la Sociedades y de las cuentas de sus filiales relevantes, así como con los Auditores Externos de la Sociedad, con quienes comentó la adecuación de los criterios adoptados en el cierre de cuentas y en la elaboración del informe de gestión. Adicionalmente, la Comisión de Auditoría y Control apreció el Informe de Auditoría de los Auditores Externos sobre los referidos balances consolidados aprobados por el Consejo de Administración, el cual fue emitido sin reservas.

La Comisión de Auditoría y Control ejerció también sus competencias en materia de supervisión de las capacidades, independencia y desempeño de las funciones de los Auditores Externos y de supervisión de la calidad, integridad y eficacia del sistema de control interno y de gestión de riesgos y de la función de auditoría interna de EDPR.

Las actividades de fiscalización antes descritas son tratadas de forma más pormenorizada en el Informe de Actividad de la Comisión de Auditoría y Control relativo al ejercicio de 2012 publicado en la página web de la Sociedad.

3 — Declaración de concordancia y conformidad

Los miembros de la Comisión de Auditoría y Control de EDPR abajo firmantes, en su calidad y en el ámbito de sus competencias tal como se ha descrito, expresan su conformidad con el informe anual de gestión y con las cuentas del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2012, incluyendo la propuesta de aplicación de resultados que prevé que en el ejercicio 2012,

EDPR obtuvo un beneficio consolidado de 126.266.386,67 Euros y un beneficio individual de 50.838.439,82 Euros

La Comisión Ejecutiva propondrá, por primera vez, en este ejercicio 2012, que sea distribuido un dividendo de 0,036 euros brutos a cada una de las 872.308.162 acciones representativas del capital social a 31 de diciembre de 2012 que implica una distribución de resultados correspondiente al 25% del beneficio consolidado del ejercicio.

En cuanto a las cuentas individuales, EDPR deberá destinar, según lo establecido en la ley, el 10% del beneficio neto a la reserva legal.

De este modo, la Comisión Ejecutiva propondrá al Consejo de Administración la siguiente aplicación del beneficio individual del ejercicio:

- Reserva Legal:	5.083.843,98 Euros
- Dividendos:	31.566.596,67 Euros
- Reserva Voluntaria:	14.187.999,17 Euros

Total	50.838.439,82 Euros

La Comisión declara que, según lo dispuesto en el número 1, de la letra c del artículo 245 del *Código de los Valores Mobiliarios*, hasta donde alcanza su conocimiento y teniendo como base la información a la que tuvieron acceso en el seno de la Comisión de Autoría y Control, en el ejercicio de sus competencias:

- La información que consta en el informe de gestión, cuentas anuales, el certificado legal de cuentas y demás documentos de presentación de cuentas, exigidos por la ley o reglamentos relativos al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012, fue elaborada en conformidad con las normas contables aplicables, dando una imagen fiel y apropiada del activo y del pasivo, de la situación financiera y de los resultados de EPDR y de las empresas incluidas en su perímetro de consolidación.
- El Informe de Gestión relativo al referido ejercicio social expone fielmente la evolución de los negocios, de desempeño y de la situación de EPDR y de las empresas incluidas en su perímetro de consolidación, contiene una descripción correcta de los principales riesgos e incertidumbres con los que tales entidades se enfrentan.

Después de analizar el informe indicado a continuación y considerando las normas legales relevantes, los miembros de la Comisión de Auditoría y Control de EDPR abajo firmantes declaran aun más que el informe sobre la estructura y prácticas de gobierno corporativo incluye los elementos referidos en las letras c) y q) del número 1 del artículo 245º - A del *Código dos Valores Mobiliários*.

4 — Parecer sobre el informe de gestión y las cuentas relativas al ejercicio 2012

En base a lo expuesto, en opinión de la Comisión de Auditoría y Control el Informe de Gestión y las Cuentas Anuales Consolidadas de EDPR del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012, las cuales comprenden el balance consolidado, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios del patrimonio neto y estado de flujos de efectivo y la memoria referentes al ejercicio cerrado en dicha fecha, así como la propuesta de aplicación del resultado, están de acuerdo con las disposiciones contables, legales y estatutarias aplicables, por lo que deben ser



aprobadas por el Consejo de de Administración de EDPR para su futuro sometimiento a la Junta General.

Lisboa, 25 de febrero de 2013

El Presidente de la Comisión de Auditoría

(João Manuel de Mello Franco)

Los Vocales

(Jorge Santos)

(João Lopes Raimundo)